El Decreto Nº 779/16 D.E., la Ordenanza Nº 18421/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de Septiembre del año 2017, el Expediente Nº 4079-13466/16 D.E. – 76993/16-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18421/17.
Que por Decreto Nº 779/16, se le delegó a la Subsecretaría Legal y Técnica, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;
EL SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTÍCULO 1º: Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18421/17, a partir del día 23 de Octubre del año 2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre del año 2017, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Condónase a la Sra. Sara Guardia, el 50 % (ciencuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 168.662, incluidas multas, recargos e intereses por los saldos pendientes, parciales y totales de los años 2011, 2012, 2014 y 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones)."
"Artículo 2º: Exímase a la Sra. Sara Guardia, el 50 % (ciencuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 168.662, incluidas multas, recargos e intereses por los saldos pendientes, parciales y totales del año 2017. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones)."
"Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo."
"Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTÍCULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ivan Roberto Ponce Martinez

* * *

RESOLUCION Nº 1067/2017

Moron, 23 de Octubre de 2017

VISTO;
El Decreto Nº 779/16 D.E., la Ordenanza Nº 18422/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de Septiembre del año 2017, el Expediente Nº 4079-18715/16-0 D.E. – 78619/17 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18422/17.
Que por Decreto Nº 779/16, se le delegó a la Subsecretaría Legal y Técnica, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;
EL SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTÍCULO 1º: Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18422/17, a partir del día 23 de Octubre del año 2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre del año 2017, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Condónase a la Asociación Civil Rotary Club Morón, el 100 % (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 2.200, incluídas multas, recargos e intereses por los saldos pendientes, parciales y totales de los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones)."
"Artículo 2º: Exímase a la Asociación Civil Rotary Club Morón, el 100 % (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 2.200, incluídas multas, recargos e intereses por los saldos pendientes, parciales y totales del año 2017. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones)."
"Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo."
"Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTÍCULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ivan Roberto Ponce Martinez

* * *

RESOLUCION Nº 1068/2017

Moron, 23 de Octubre de 2017

VISTO;
El Decreto Nº 779/16 D.E., la Ordenanza Nº 18423/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de Septiembre del año 2017, el Expediente Nº 4079-13647/17 D.E. – 78687/17-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18423/17.
Que por Decreto Nº 779/16, se le delegó a la Subsecretaría Legal y Técnica, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;
EL SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTÍCULO 1º: Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18423/17, a partir del día 23 de Octubre del año 2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre del año 2017, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Condónase al Sr. José Antonio Ruiz, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd Nº 16, Sector Z, Fila 1º, Partida Nº 11.501 por el año 2009 1º Prórroga $150, año 2010 2º Prórroga $175, año 2011 3º Prórroga $240, año 2012 4º Prórroga $288, año 2013 5º Prórroga $708, año 2014 6º Prórroga $918, año 2015 7º Prórroga $1194, año 2016 8º Prórroga $2068. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones)."
"Artículo 2º: Exímase al Sr. José Antonio Ruiz, del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd Nº 16, Sector Z, Fila 1º, Partida Nº 11.501 por el año 2017 $3194. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones)."
"Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo."
"Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."

"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTÍCULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ivan Roberto Ponce Martinez

* * *

RESOLUCION Nº 1069/2017

Moron, 23 de Octubre de 2017

VISTO;
El Decreto Nº 779/16 D.E., la Ordenanza Nº 18425/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de Septiembre del año 2017, el Expediente Nº 4079-11387/17 D.E. – 78378/17-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18425/17.
Que por Decreto Nº 779/16, se le delegó a la Subsecretaría Legal y Técnica, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18425/17, a partir del día 23 de Octubre del año 2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre del año 2017, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Condónase a la Sra. Zulema Díaz, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura Nº 31, Tablón Nº S-311, Nº de Orden 0/110.059 por 1º Prórroga $ 293 año 2015 y 2º Prórroga $ 456 año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones)."
"Artículo 2º: Exímase a la Sra. Zulema Díaz, del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura Nº 31, Tablón Nº S-311, Nº de Orden 0/110.059 por Prórroga $ 520 año 2017. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones)."
"Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo."
"Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTÍCULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ivan Roberto Ponce Martinez

* * *

RESOLUCION Nº 1070/2017

Moron, 23 de Octubre de 2017

VISTO;
El Decreto Nº 779/16 D.E., la Ordenanza Nº 18426/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de Septiembre del año 2017, el Expediente Nº 4079-10720/17-0 D.E. – 78782/17 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18426/17.
Que por Decreto Nº 779/16, se le delegó a la Subsecretaría Legal y Técnica, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18426/17, a partir del día 23 de Octubre del año 2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre del año 2017, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Condónase al Sr. Carlos Luis Carballo, el 100 % (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 93.020, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes, parciales y totales del año 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones)."
"Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el Contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo."
"Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTÍCULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ivan Roberto Ponce Martinez

* * *

RESOLUCION Nº 1071/2017

Moron, 23 de Octubre de 2017

VISTO;
El Decreto Nº 779/16 D.E., la Ordenanza Nº 18427/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de Septiembre del año 2017, el Expediente Nº 4079-10987/17-0 D.E. – 78900/17 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18427/17.
Que por Decreto Nº 779/16, se le delegó a la Subsecretaría Legal y Técnica, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18427/17, a partir del día 23 de Octubre del año 2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre del año 2017, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Condónase al Ateneo Sagrada Familia de Haedo, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 12.383, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes, parciales y totales del año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones)."
"Artículo 2º: Exímase al Ateneo Sagrada Familia de Haedo, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 12.383, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes, parciales y totales del año 2017. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones)."
"Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago,

deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo."
"Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTÍCULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ivan Roberto Ponce Martinez

* * *

RESOLUCION Nº 1072/2017

Moron, 23 de Octubre de 2017

VISTO;
El Decreto Nº 779/16 D.E., la Ordenanza Nº 18428/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de Septiembre del año 2017, el Expediente Nº 4079-19742/16-0 D.E. – 78922/17 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18428/17.
Que por Decreto Nº 779/16, se le delegó a la Subsecretaría Legal y Técnica, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18428/17, a partir del día 23 de Octubre del año 2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre del año 2017, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Condónase a la Asociación Civil "Hogar Esloveno Pristava", el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 12.181, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes, parciales y totales del año 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones)."
"Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo."
"Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTÍCULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ivan Roberto Ponce Martinez

* * *

RESOLUCION Nº 1073/2017

Moron, 23 de Octubre de 2017

VISTO;
El Decreto Nº 779/16 D.E., la Ordenanza Nº 18429/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de Septiembre del año 2017, el Expediente Nº 4079-10565/17-0 D.E. – 78924/17 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18429/17.
Que por Decreto Nº 779/16, se le delegó a la Subsecretaría Legal y Técnica, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18429/17, a partir del día 23 de Octubre del año 2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre del año 2017, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Condónase al Club de Leones de Castelar, el 100 % (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 187.426, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes, parciales y totales del año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones)."
"Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo."
"Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTÍCULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ivan Roberto Ponce Martinez

* * *

RESOLUCION Nº 1074/2017

Moron, 23 de Octubre de 2017

VISTO;
El Decreto Nº 779/16 D.E., la Ordenanza Nº 18430/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de Septiembre del año 2017, el Expediente Nº 4079-17177/16-0 D.E. – 79037/17 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18430/17.
Que por Decreto Nº 779/16, se le delegó a la Subsecretaría Legal y Técnica, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18430/17, a partir del día 23 de Octubre del año 2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre del año 2017, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Condónase a la Unión de las Asambleas de Dios, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 13.164, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes, parciales y totales de los años 2013, 2014 y 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones)."
"Artículo 2º: Exímase a la Unión de las Asambleas de Dios, el 100 % (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 13.164, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes, parciales y totales del año 2017. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones)."
"Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo."
"Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."

"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTÍCULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ivan Roberto Ponce Martinez

* * *

RESOLUCION Nº 1075/2017

Moron, 23 de Octubre de 2017

VISTO;
El Decreto Nº 779/16 D.E., la Ordenanza Nº 18431/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de Septiembre del año 2017, el Expediente Nº 4079-11105/16-0 D.E. – 78197/16 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18431/17.
Que por Decreto Nº 779/16, se le delegó a la Subsecretaría Legal y Técnica, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18431/17, a partir del día 23 de Octubre del año 2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre del año 2017, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Declárase de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ.III; Secc. B; Mza. 81; Parc. 13F, a favor de la Sra. Claudia Marcela Ochoa con D.N.I. Nº 18.170.752."
"Artículo 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere en el artículo anterior."
"Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTÍCULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ivan Roberto Ponce Martinez

* * *

RESOLUCION Nº 1076/2017

Moron, 23 de Octubre de 2017

VISTO;
El Decreto Nº 779/16 D.E., la Ordenanza Nº 18432/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de Septiembre del año 2017, el Expediente Nº 4079-13118/16-0 D.E. – 78241/16 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18432/17.
Que por Decreto Nº 779/16, se le delegó a la Subsecretaría Legal y Técnica, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18432/17, a partir del día 23 de Octubre del año 2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre del año 2017, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Declárase de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ.I; Secc. B; Mza. 126; Parc. 12, a favor del Sr. Carlos Alberto Lynn con D.N.I. Nº 8.649.221."
"Artículo 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere en el artículo anterior."
"Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTÍCULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ivan Roberto Ponce Martinez

* * *

RESOLUCION Nº 1077/2017

Moron, 23 de Octubre de 2017

VISTO;
El Decreto Nº 779/16 D.E., la Ordenanza Nº 18434/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de Septiembre del año 2017, el Expediente Nº 4079-18806/16-0 D.E. – 78870/17 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18434/17.
Que por Decreto Nº 779/16, se le delegó a la Subsecretaría Legal y Técnica, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SUBçSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18434/17, a partir del día 23 de Octubre del año 2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre del año 2017, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Declárase de Interés Social la Escrituración y la Afectación al régimen de protección de la vivienda establecido en el artículo 244º del Código Civíl y Comercial del inmueble designado catastralmente como: Circ.I; Secc. C; Mza. 309; Parc. 13, Subp.1, a favor de la Sra. Verónica Alejandra Fernández con D.N.I. Nº 20.771.790."
"Artículo 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura traslativa de dominio y afectación al régimen de Protección de la Vivienda del inmueble a que se refiere en el artículo anterior."
"Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTÍCULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ivan Roberto Ponce Martinez

* * *

RESOLUCION Nº 1078/2017

Moron, 23 de Octubre de 2017

VISTO;

El Decreto Nº 779/16 D.E., la Ordenanza Nº 18438/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de Septiembre del año 2017, el Expediente Nº 4079-11908/17-0 D.E. – 79145/17 H.C.D. y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18438/17.

Que por Decreto Nº 779/16, se le delegó a la Subsecretaría Legal y Técnica, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18438/17, a partir del día 23 de Octubre del año 2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre del año 2017, cuyo texto se transcribe:

"Artículo 1º: Declárase de Legítimo Abono la deuda a favor del agente Salvador Antonio Calvano Zuñiga originada en el expediente Nº 79145/17 H.C.D. – 4079-11908/17-0 D.E., por un valor de $ 60.444,50 (pesos sesenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 50/100)."

"Artículo 2º: La deuda reconocida en el artículo 1º comprometerá los saldos existentes del ejercicio 2015, en la Jurisdicción 17, Categoría Programática 19, Activ. 05 correspondiente a los meses de junio a octubre de 2015."

"Artículo 3º: La deuda reconocida en el artículo 1º se cancelará en el ejercicio 2017, por la jurisdicción 111010900 Servicios de la Deuda, Categoría 92 Deuda Flotante, Fuente de Financiamiento 110."

"Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."

"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete."

"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

ARTÍCULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ivan Roberto Ponce Martinez

* * *

RESOLUCION Nº 1079/2017

Moron, 23 de Octubre de 2017

VISTO;

El Decreto Nº 779/16 D.E., la Ordenanza Nº 18439/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de Septiembre del año 2017, el Expediente Nº 4079-15766/17-0 D.E. – 79147/17 H.C.D. y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18439/17.

Que por Decreto Nº 779/16, se le delegó a la Subsecretaría Legal y Técnica, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18439/17, a partir del día 23 de Octubre del año 2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre del año 2017, cuyo texto se transcribe:

"Artículo 1º: Acéptase la donación de: a) una (1) CPU Marca Bangho (usada) y b): un (1) monitor plano marca View Sonic – Modelo VX 2245 (usado), efectuada por el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito III, para la oficina de la Asociación de Profesionales del Hospital de Morón."

"Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."

"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete."

"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

ARTÍCULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ivan Roberto Ponce Martinez

* * *

RESOLUCION Nº 1080/2017

Moron, 23 de Octubre de 2017

VISTO;

El Decreto Nº 779/16 D.E., la Ordenanza Nº 18440/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de Septiembre del año 2017, el Expediente Nº 4079-19053/15-0 D.E. – 76364/15 H.C.D. y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18440/17.

Que por Decreto Nº 779/16, se le delegó a la Subsecretaría Legal y Técnica, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18440/17, a partir del día 23 de Octubre del año 2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre del año 2017, cuyo texto se transcribe:

"Artículo 1º: Acéptase la donación de una (1) CPU Sentey SS1-2422, AMD QuadCore, 4 Gigas de RAM, 500 GB Disco, un (1) Monitor LG 19", un (1) Teclado y Mouse K 120, una (1) Impresora Láser Brother HI 110, efectuada por la Secretaría de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, en el marco del Proyecto de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria 2014 "Diagnóstico del déficit habitacional en el Municipio de Morón, una construcción conjunta de herramientas para mejorar la gestión", para ser utilizados por la Subsecretaría para la Producción Social del Hábitat."

"Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."

"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete."

"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

ARTÍCULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ivan Roberto Ponce Martinez

* * *

RESOLUCION Nº 1081/2017

Moron, 23 de Octubre de 2017

VISTO;

El Decreto Nº 779/16 D.E., la Ordenanza Nº 18444/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de Septiembre del año 2017, el Expediente Nº 4079-17962/17 D.E. – 78921/17-0 H.C.D. y,

CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18444/17.
Que por Decreto Nº 779/16, se le delegó a la Subsecretaría Legal y Técnica, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18444/17, a partir del día 23 de Octubre del año 2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre del año 2017, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Derógase la Ordenanza Nº 17402/2016."
"Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTÍCULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ivan Roberto Ponce Martinez

* * *

RESOLUCION Nº 1082/2017

Moron, 23 de Octubre de 2017

VISTO;
El Decreto Nº 779/16 D.E., la Ordenanza Nº 18445/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de Septiembre del año 2017, el Expediente Nº 4079-13729/17-0 D.E. – 79038/17 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18445/17.
Que por Decreto Nº 779/16, se le delegó a la Subsecretaría Legal y Técnica, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18445/17, a partir del día 23 de Octubre del año 2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre del año 2017, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Exímase a la Sra. Gretel Silvia Sarmoria D.N.I. Nº 22.548.830, del pago de los Derechos de Construcción (liquidados a fs. 3) de su vivienda de la calle Magnasco Nº 737 de la Ciudad de Haedo. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones)."
"Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTÍCULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ivan Roberto Ponce Martinez

* * *

RESOLUCION Nº 1083/2017

Moron, 23 de Octubre de 2017

VISTO;
El Decreto Nº 779/16 D.E., la Ordenanza Nº 18447/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de Septiembre del año 2017, el Expediente Nº 4079-16540/13 D.E. – 73308/13-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 18447/17.
Que por Decreto Nº 779/16, se le delegó a la Subsecretaría Legal y Técnica, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 18447/17, a partir del día 23 de Octubre del año 2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre del año 2017, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Asociación de Bomberos Voluntarios del Partido de Morón, la Registración del Plano de Obra, de la propiedad sita en la calle Salta Nº 424/430/440/450/480 de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. A, Manz. 58, Parc. 9a, con infracción a los artículos 3.5.1.1, 4.5 y 4.6.3.1 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, y el Artículo Nº 46 del Decreto Ley Nº 8912/77, y a otorgar el Uso del Suelo para el rubro "Recarga de Matafuegos", según constancias obrantes en el Expediente Nº 73308/13 H.C.D.- 4079-16540/13 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 26 de noviembre de 2014."
"Artículo 2º: Lo otorgado por el artículo 1º queda condicionado al inicio del trámite de Registración de Plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás Normas Municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos."
"Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza, en los términos del Capítulo X de la Ordenanza Nº 11654."
"Artículo 4º: Derógase la Ordenanza Nº 16923/2015."
"Artículo 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete."
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTÍCULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ivan Roberto Ponce Martinez

* * *

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 1041/2017

Moron, 17 de Octubre de 2017

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la

Licitación Privada Nº 316/2017 tramitada por el Expediente N° 3472/2017, referente al Servicio de Semaforización de Av. Eva Perón entre Pte. Hipólito Yrigoyen y Pte. Alessandri, solicitado por la Dirección de Tránsito y Transporte;
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: LM SISTEMAS LUMINICOS S.A. , SIGNAL CENTER SRL Y ALUMBRAR PATAGONICA SRL. resultando la última oferta convenientes a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Privada Nº 1316/2017 tramitada por Expediente N° 3472/2017, referente al Servicio de Semaforización de Av. Eva Peían entre Pte. Hipolito Yrigoyen y Pte. Alessandri, solicitado por la Dirección de Transito y Transporte, a la empresa ALUMBRAR PATAGONICA S.R.L., según el renglon N° 1, en la suma total de $1.254.320.- (pesos un millón doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos veinte). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $1.254.320.- (pesos un millón doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos veinte).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 44, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°6515 y N°6688.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 1042/2017

Moron, 17 de Octubre de 2017

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada Nº 312/2017 tramitada por el Expediente N° 3257/2017, referente a la adquisición de frutas y verduras, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: DISALAR SRL, JORGE OMAR ALBORNOZ y PROVEER S.A., resultando la primera y segunda oferta más convenientes a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 312/2017 tramitada por Expediente N° 3257/2017, referente a la Adquisición de frutas y verduras solicitado por la Dirección General Hospital de Morón, a la empresa DISALAR SRL, según los renglones N° 1, 2, 4, 7, 9, 10, 11, 13, 16, 18, 19, 20, 22 y 27 en la suma total de $370.253,20 (pesos trecientos setenta mil doscientos cincuenta y tres mil con veinte centavos). A la empresa PROVEER S.A., $285.090 (pesos doscientos ochenta y cinco mil noventa). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $655.343,20 (pesos seiscientos cincuenta y cinco mil trecientos cuarenta y tres con veinte centavos)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 47, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N° 6524 y Nº 6730.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 1043/2017

Moron, 17 de Octubre de 2017

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada N°307/2017 tramitada por el Expediente Nº3394/2017, referente a la adquisición de Aberturas, solicitado por la Subsecretaría para la Producción Social del Hábitat.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron los siguientes oferentes NICOMAT-XIPO S.A; TOLOSA FERNANDO ISMAEL y SELLANES CIRILO resultando la segunda oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que la Dirección de Compras y Contrataciones procedió a reducir las cantidades a fin de ajustar el gasto a la partida autorizada.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº307/2017 tramitada por Expediente Nº 3394/2017, referente a la Adquisición de Aberturas solicitado por la Subsecretaría para la Producción Social del Hábitat, a la firma TOLOSA FERNANDO ISMAEL la totalidad de los ítems en la suma total de $777.977 (pesos setecientos setenta y siete mil novecientos setenta y siete.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $777.977 (pesos setecientos setenta y siete mil novecientos setenta y siete.-).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 41, Fuente de Financiamiento: 133, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°6427 y Nº6704.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 1044/2017

Moron, 17 de Octubre de 2017

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada N°301/2017 tramitada por el Expediente Nº 3246/2017, referente a la adquisición de carne fresca y fiambre, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron los siguientes oferentes: FAVINI RAGONE FRANCO, JORGE OMAR ALBORNOZ y PROVEER S.A., resultando la primera y segunda oferta más convenientes a los intereses municipales.
Que la Dirección de Compras y Contrataciones procedió a reducir las cantidades a fin de ajustar el gasto a la partida autorizada.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº301/2017 tramitada por Expediente Nº 3246/2017, referente a la Adquisición de carne fresca y fiambre solicitado por la Dirección General Hospital de Morón, a la empresa FAVINI RAGONE FRANCO según los renglones Nº 1 (la cantidad de 1.000 kg), 2 (la cantidad de 1.000kg), 7 (la cantidad de 6.000kg), 8 y 9, en la suma total de $585.320 (pesos quinientos ochenta y cinco mil trecientos veinte). A PROVEER S.A., según los renglones N° 3 (la cantidad de 1.050 kg), 4 (la cantidad de 1.050 kg), 5 (la cantidad de 1.050 kg) y 6 (la cantidad de 1.050 kg) en la suma total de $663.600 (pesos seiscientos sesenta y tres mil seiscientos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $ $1.248.920 (pesos un millón doscientos cuarenta y ocho mil novecientos veinte)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 47, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°6334 y Nº6541.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 1045/2017

Moron, 18 de Octubre de 2017

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, y el expediente, N° 3719/2017 referente al SERVICIO DE IMPRESIÓN y;
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153° y 156° de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 9º (Trabajo de Impresión), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase el Servicio de Impresión solicitado por la Secretaría de Comunicación Institucional, tramitado por expediente N° 3719/2017, al oferente: TARGET VIA PUBLICA SRL., en la suma total de $160.000 (pesos ciento sesenta mil).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. N° 3, solicitud de gastos N° 6987.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 1046/2017

Moron, 18 de Octubre de 2017

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada N°319/2017 tramitada por el Expediente N° 3440/2017, referente a la adquisición de Insumos para Techos, solicitado por la Dirección de Acción Social;
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153° de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: EMPRENDIMIENTOS SW S.A. Y MLC Y ASOCIADOS S.A. resultando la última oferta convenientes a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS DEL
MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 1319/2017 tramitada por Expediente N° 3440/2017, , referente a la adquisición de Insumos para Techos, solicitado por la Dirección de Acción SociaL, a la empresa MLC Y ASOCIADOS S.A., según los renglones N° 1, 2 y 3 en la suma total de $583.500 (pesos quinientos ochenta y tres mil quinientos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $583.500.- (pesos quinientos ochenta y tres mil quinientos).

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 51, Fuente de Financiamiento: 131, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos Nº 6581 y N° 6727.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 1047/2017

Moron, 18 de Octubre de 2017

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente Nº 1590/17, referente a la adquisición de reactivos y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 1º (ARTÍCULOS DE VENTA EXCLUSIVA), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la adquisición de Reactivos solicitado por la Dirección General Hospital de Morón, tramitado por expediente Nº 1460/17, al oferente: BG. ANALIZADORES S.A. en la suma total de $ 908.850.- (pesos novecientos ocho mil ochocientos cincuenta).-
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 47, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a solicitud de gastos Nº 3014.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 1048/2017

Moron, 19 de Octubre de 2017

VISTO;
El Decreto Ley N° 6769/58, el Decreto N° 779/2016, el Expediente Nº 4079-18104/17-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por el expediente citado en el Visto, la Asociación de Trabajadores del Estado – Seccional Morón solicita se declare de Interés Municipal el evento que se llevará a cabo el día 24 de octubre de 2017 en la Plaza San Martín denominado “Todos Podemos Salvar una Vida” organizado por la mencionada Asociación.
Que la citada entidad refiere que es preocupación de la misma, la salud y el bienestar de la comunidad.
Que en tal sentido, es su intención aportar elementos teóricos y prácticos para continuar con su propuesta de salvar vidas a través de la enseñanza de maniobras de reanimación cardio pulmonar (RCP).
Que es su intención brindar el entrenamiento de forma gratuita y en un ámbito público, el cual permitirá convocar a un gran número de ciudadanos.
Que en el Evento precedentemente mencionado se procederá a la enseñanza gratuita y abierta al público de las maniobras de reanimación cardio pulmonar, brindarán charlas explicativas sobre dicho tema, se entregará folletería y se proyectarán videos.
Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención de su competencia.
Que en virtud de las facultades delegadas al Titular de la Secretaria de Gobierno por el Decreto Nº 779/16, es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el evento denominado “Todos Podemos Salvar una Vida”, organizado por la Asociación de Trabajadores del Estado – Seccional Morón, el cual se llevará a cabo el día 24 de Octubre del corriente año, en la Plaza del Libertador General San Martín, ubicada entre las calles Buen Viaje, San Martín y Belgrano de la Ciudad de Morón.
ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Adrian Flores

* * *

RESOLUCION Nº 1049/2017

Moron, 20 de Octubre de 2017

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada N°293/2017 tramitada por el Expediente Nº 3216/2017, referente servicio de Mantenimiento Edilicio, solicitado por Mantenimiento del Hospital de Morón;
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: LOGISTICAL S.A. y SERVICIOS EMISER S.A., resultando la primer oferta más convenientes a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº293/2017 tramitada por Expediente Nº 3216/2017, referente al servicio de Mantenimiento Edilicio solicitado por Mantenimiento del Hospital de Morón., a LOGISTICAL S.A., según el renglón Nº 1, en la suma total de $1.250.000.- (pesos un millón doscientos cincuenta mil). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $1.250.000.- (pesos un millón doscientos cincuenta mil).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 47, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°6165.-
ARTICULO 3º: Dese al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 1057/2017

Moron, 23 de Octubre de 2017

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la

Licitación Privada N° 321/2017 tramitada por el Expediente Nº 3552/2017, referente al Servicio de Filmación, solicitado por la Secretaría de Comunicación Institucional.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron los siguientes oferentes LASCAN S.R.L. y SUN RED S.A. resultando la primera oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº321/2017 tramitada por Expediente Nº 3552/2017, referente al Servicio de filmación solicitado por la Secretaría de Comunicación Institucional, a la firma LASCAN S.R.L. el ítem N°1 en la suma total de $1.100.000.- (pesos un millón cien mil.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $1.100.000.- (pesos un millón cien mil.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 54, Fuente de Financiamiento:110, dentro de las clasificación obrante a Solicitud de Gastos N°6649 y 6840.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 1088/2017

Moron, 24 de Octubre de 2017

VISTO;
El Decreto Nº 779/16, el expediente Nº 4079-17649/17-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Deportes y Recreación solicita se declare de Interés Municipal la Participación del Equipo de Fútbol Femenino representante de los Veteranos de Guerra de Morón en los Juegos Bonaerenses 2017, por su destacada performance deportiva durante el año en curso.
Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención de su competencia.
Que en virtud de las facultades delegadas al Titular de la Secretaria de Gobierno por el Decreto Nº 779/16, es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la Participación del Equipo de Fútbol Femenino representante de los Veteranos de Guerra de Morón en los Juegos Bonaerenses 2017, por su destacada performance deportiva durante el año en curso.
ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Adrian Flores

* * *

RESOLUCION Nº 1089/2017

Moron, 24 de Octubre de 2017

VISTO;
El Decreto Nº 779/16, el expediente Nº 4079-17547/17-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Deportes y Recreación solicita se declare de Interés Municipal la Marcha Aeróbica, que se realizará el día Domingo 5 de Noviembre del año 2017, entre las 08:00 y las 11:30 horas, organizada por la Dirección del Profesorado de Educación Física del Instituto Almirante Guillermo Brown y la Dirección de Deportes y Recreación del Municipio de Morón.
Que asimismo, la Dirección precedentemente mencionada refiere que dicho evento es de importancia para la difusión del deporte y la salud en el Distrito.
Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención de su competencia.
Que en virtud de las facultades delegadas al Titular de la Secretaria de Gobierno por el Decreto Nº 779/16, es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la “Marcha Aeróbica”, que se realizará el día Domingo 5 de Noviembre del año 2017, entre las 08:00 y las 11:30 horas, organizada por la Dirección del Profesorado de Educación Física del Instituto Almirante Guillermo Brown y la Dirección de Deportes y Recreación del Municipio de Morón.
ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Adrian Flores

* * *

RESOLUCION Nº 1090/2017

Moron, 24 de Octubre de 2017

VISTO;
El Decreto Nº 1581/08, la Resolución Nº 580/16, el expediente Nº 4079-18229/16-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 1581/08, autoriza a disponer el reintegro a los distintos agentes que pongan a disposición del Municipio sus vehículo particulares, de los gastos incurridos por estacionamiento, combustible, peaje y lubricantes, para llevar a cabo las tareas, cuando no cuenta el Área con un rodado de la Comuna disponible.
Que por Resolución Nº 580/16, se autorizó la afectación a los servicios específicos de la Secretaría de Gobierno del vehículo particular del Subsecretario de Legal y Técnica, Dr. Cristian David Herrera.
Que a fs. 8 del expediente citado en el Visto, la Subsecretaría Legal y Técnica solicita dejar sin efecto la afectación del vehículo particular del Dr. Cristian David Herrera.
Que la presente Resolución es dictada por esta Secretaría en pleno ejercicio de lo normado por el Artículo 2º del Decreto Nº 1581/08.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Déjase sin efecto la Resolución Nº 580/16.
ARTÍCULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Pase a la Dirección de Contaduría para su conocimiento. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese

Adrian Flores

* * *

RESOLUCION Nº 1091/2017

Moron, 25 de Octubre de 2017

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y SUS modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, y el expediente, N° 3643/2017 referente al SERVICIO DE DISTRIBUCION DE CORREOS y;
CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133°, 151° y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153° y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 2º (REPARTICIONES OFICIALES, NACIONALES. PROVINCIALES O MUNICIPALES Y A ENTIDADES EN LAS QUE EL ESTADO TENGA PARTICIPACION MAYORITARIA), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicase el Servicio de Distribución de Correos solicitado por la Dirección de Atención al Vecino, tramitado por expediente N° 3643/2017, al oferente: CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SA.., en la suma total de $1.200,000 (pesos un millón doscientos mil).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 49, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. N° 3, solicitud de gastos N° 6998.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 1092/2017

Moron, 25 de Octubre de 2017

VISTO:
La Ordenanza Fiscal vigente. la Resolución N° 4/2017, y; CONSIDERANDO:
Que de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 10, artículo 56° de la Ordenanza Fiscal vigente. Texto Ordenado Decreto N° 104/2017, las obligaciones impositivas establecidas por el Municipio de Morón deben permanecer acordes a un cronograma de fechas determinado para cumplimentar con lo indicado en el mismo.
Que en virtud del traslado del feriado nacional correspondiente al Día de la Soberanía Nacional al día 20 de noviembre de 2017 corresponde prorrogar el vencimiento de la cuota 10º de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y de los Grandes Generadores de Residuos de la Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene, y el segundo vencimiento de la cuota 11 ° de la Tasa por Servicios Generales, al día 21 de noviembre del corriente año.
Que las normativas vigentes permiten a la Secretaría de Economía y Finanzas aprobar los proyectos elaborados para tal fin por las dependencias a su cargo.
Por ello.

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrógase al día 21 de noviembre del corriente año el vencimiento de la cuota 10º de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y de los Grandes Generadores de Residuos de la Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene, y el segundo vencimiento de la cuota 11° de la Tasa por Servicios Generales, establecidos en el calendario fiscal a través de la Resolución N° 4/2017.
Artículo 2°: Notifíquese de lo dispuesto en el artículo 1° a la Dirección de Tributos Municipales.
Artículo 3°: Por fa Secretaría de Comunicación Institucional dése amplia difusión de la presente a través de los medios locales.
Artículo 4°: Dése al registro de Decretos y Resoluciones.

Jorge. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 1097/2017

Moron, 26 de Octubre de 2017

VISTO;
El Decreto Ley N° 6769/58, el Decreto N° 779/2016, el Expediente Nº 4079-18041/17-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico solicita se declare de Interés Municipal la “Campaña Comercial Navideña” que se llevará a cabo desde el día 1º de Diciembre del año 2017 al 6 de Enero del año 2018, bajo el marco del Programa “Yo Compro Acá”.
Que a fs. 2, se indica que la Campaña precedentemente mencionada se inserta en el Programa “Yo Compro Acá”, la cual busca promocionar e incentivar las compras en centros comerciales locales y en áreas comerciales del Municipio bajo un mismo hilo conductor para lograr aumentar las ventas.
Que la estrategia radica en efectuar acciones diferenciadas y adaptadas a cada barrio de Morón, fomentando la compra local haciendo hincapié en los beneficios que genera el aumento del comercio local para el Partido y sus habitantes.
Que a su vez se realizará un Eco Árbol Navideño con botellas y bidones de descarte, ello con la colaboración de voluntarios de la Escuela Técnica Nº 8.
Que se pondrá en circulación un Papá Noel para los más chicos, y con el objetivo fijado en que las compras estén acompañadas del espíritu navideño, se realizarán sorteos y se repartirán bolsas y cierra bolsas en comercios locales con la marca “Yo Compro Acá” en su versión navideña.
Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención de su competencia.
Que en virtud de las facultades delegadas al Titular de la Secretaria de Gobierno por el Decreto Nº 779/16, es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal a la “Campaña Comercial Navideña”, que se llevará a cabo desde el día 1º de Diciembre del año 2017 al 6 de Enero del año 2018, bajo el marco del Programa “Yo Compro Acá”.
ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Adrian Flores

* * *

RESOLUCION Nº 1098/2017

Moron, 26 de Octubre de 2017

VISTO;
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 779/2016, el Expediente Nº 4079-17548/17-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Deportes y Recreación, solicita se declare de Interés Municipal la participación de los equipos representativos del Municipio de Morón en la final de los Juegos Bonaerenses 2017, la cual se realizará entre los días 30 de Septiembre al 5 de Octubre del año 2017 en la Ciudad de Mar del Plata.
Que este Municipio cuenta con una activa participación en eventos como los indicados en el Visto.
Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría Legal y Técnica en su incumbencia.
Que en virtud de las facultades delegadas al Titular de la Secretaría de Gobierno por el Decreto N° 779/16, es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la participación de los equipos representativos del Municipio de Morón en la final de los Juegos Bonaerenses 2017,

que se llevará a cabo en la Ciudad de Mar del Plata, entre los días 30 de Septiembre al 05 de Octubre del año 2017.
ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Adrian Flores

* * *

RESOLUCION Nº 1103/2017

Moron, 26 de Octubre de 2017

VISTO;
El Decreto Nº 779/16 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que las denominadas Ferias de las Colectividades se han convertido en los últimos años en lugares de encuentro de las familias, generando puntos de entretenimiento para la comunidad, reunidos bajo la temática gastronómica.
Que la realización de este tipo de eventos acerca culturas de otros países y regiones a los vecinos, ofreciendo una variedad de gustos, sabores y productos y artesanías.
Que este Departamento Ejecutivo promueve la realización de ferias gastronómicas y actos culturales que sean espacios de encuentro y participación de la comunidad, fomentando la unión y el esparcimiento de las familias.
Que en este contexto, se entiende oportuno declarar de interés municipal aquellos eventos en que se fomentan estos valores y principios de unión y participación de los vecinos.
Que la presente "Feria de las Colectividades" se organizará entre los días 9 al 12 de Noviembre del año 2017 inclusive, en la Plaza del Libertador General San Martín, ubicada entre las calles Buen Viaje, San Martín y Belgrano de la Ciudad de Morón.
Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención de su competencia.
Que en virtud de las facultades delegadas al Titular de la Secretaria de Gobierno por el Decreto Nº 779/16, es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Muncipal la "Feria de las Colectividades", que se llevará a cabo entre los días 9 al 12 de Noviembre del año 2017 inclusive, en la Plaza del Libertador General San Martín, ubicada entre las calles Buen Viaje, San Martín y Belgrano de la Ciudad de Morón.
ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Adrian Flores

* * *

RESOLUCION Nº 1104/2017

Moron, 27 de Octubre de 2017

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada N°325/2017 tramitada por el Expediente Nº 3532/2017, referente a la adquisición de servicio de fijación de carteles, solicitado por la Secretaria de Comunicación Institucional;
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron los siguientes oferentes: BOTANA PARASCO HERNAN ROBERTO y SOLUCIONES GRAFICAS S.A. resultando la primera oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº325/2017 tramitada por Expediente Nº 3532/2017, referente a la Adquisición de servicio de fijación de carteles, solicitado por la Secretaria de Comunicación Institucional;, a la empresa BOTANA PARASCO HERNAN ROBERTO según el renglón Nº 1, en la suma total de $548.450 (pesos quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $548.450 (pesos quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 54, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°6646 y Nº6939.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 1106/2017

Moron, 30 de Octubre de 2017

VISTO:
El Decreto N° 1581/2008, el Expediente N°4079-18143/17, y
CONSIDERANDO:
Que el Decreto N° 1581/2008 autoriza a disponer el reintegro a los distintos agentes que pongan a disposición del Municipio sus vehículos particulares, de los gastos incurridos por estacionamiento, combustible, peaje y lubricantes, para llevar a cabo sus tareas, cuando no cuenta el Área con un rodado de la Comuna disponible.
Que esta Secretaría no cuenta con vehículos oficiales suficientes para atender las tareas inherentes a los servicios que presta.
Que el Director de Inspección General, se encuentra dispuesto a afectar su vehículo particular a sus funciones específicas.
Que la presente Resolución es dictada por esta Secretaría en pleno ejercicio de lo normado por el artículo 20 del Decreto N° 1581/2008.
Por ello,

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la afectación a los servicios específicos de esta Secretaría del vehículo particular que a continuación se detalla:

Cargo	Apellido y Nombre	Dominio	Marca	Modelo
Director de Inspección General	Rebagliati Fernando	LYS 193	Ford	Ecosport

ARTICULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Jorge. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 1107/2017

Moron, 30 de Octubre de 2017

VISTO:
El Decreto N° 1581/2008, el Expediente N°4079-18275/17, y
CONSIDERANDO:
Que el Decreto N° 158/12008 autoriza a disponer el reintegro a los distintos agentes que pongan a disposición del Municipio sus vehículos particulares, de los gastos incurridos por estacionamiento, combustible, peaje y lubricantes, para llevar a cabo sus tareas, cuando no cuenta el Área con un rodado de la Comuna disponible.

Que esta Secretaría no cuenta con vehículos oficiales suficientes para atender las tareas inherentes a los servicios que presta.
Que el Subsecretario de Control Comunal, se encuentra dispuesto a afectar su vehículo particular a sus funciones específicas.
Que la presente Resolución es dictada por esta Secretaria en pleno ejercicio de lo normado por el articulo 2° del Decreto N° 1581/2008.
Por ello,

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la afectación a los servicios específicos de esta Secretaría del vehículo particular que a continuación se detalla:

Cargo	Apellido y Nombre	Dominio	Marca	Modelo
Subsecretario de Control Comunal	Rebagliaü Fernando	HNP 222	Chrysler	PT Cruser

ARTICULO 2º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Jorge. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 1108/2017

Moron, 30 de Octubre de 2017

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada N°276/2017 tramitada por el Expediente Nº 3003/2017, referente a la adquisición de acoplado tipo taller rodante, solicitado por la Dirección de Medio Ambiente,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal y en virtud de haber surgido ofertas no convenientes a los intereses municipales, se procede a realizar una mejora de precios con los oferentes presentados en el llamado a la licitación de referencia, al cual concurrió la siguiente: LOGISTICAL SA resultando ésta oferta más convenientes a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº276/2017 tramitada por Expediente Nº 3003/2017, referente a la adquisición de acoplado tipo taller rodante, solicitado por la Dirección de Medio Ambiente, a la empresa LOGISTICAL SA según el renglón Nº 1 en la suma total de $1.248.000 (pesos un millón doscientos cuarenta y ocho mil). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $1.248.000 (pesos un millón doscientos cuarenta y ocho mil).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 15 Fuente de Financiamiento: 131, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°5710, Nº6170 y Nº6902.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 1109/2017

Moron, 30 de Octubre de 2017

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 77912016 la Licitación Privada Nº 30812017 tramitada por el Expediente N° 3145/2017, referente al Servicio de Instalación cámaras de seguridad, solicitado por la Dirección de Organizaciones y Participación Comunitarias;
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: DIGIFIX S.R.L. Y JOSE MARIA FRANCISCO TONNA MONTES resultando la primer oferta convenientes a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 308/2017 tramitada por Expediente N° 3145/2017, referente al Servicio de Instalación cámaras de seguridad, solicitado por la Dirección de Organizaciones y Participación Comunitarias, a la empresa DIGIFIX S.R.L., según los renglones N° 1, 2 y 3 en la suma total de $610.500.- (pesos seiscientos diez mil quinientos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $610.500.- (pesos seiscientos diez mil quinientos).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 51, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos Nº 6435 y Nº 6586.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 1110/2017

Moron, 30 de Octubre de 2017

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada N°298/2017 tramitada por el Expediente Nº 3310/2017, referente servicio de Distribución de Alimentos en crudo, solicitado por la Dirección de Educación;
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: COMPAÑÍA INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A. y EQUIS QUINCE S.A., resultando la primer oferta más convenientes a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº298/2017 tramitada por Expediente Nº 3310/2017, referente al servicio de Distribución de Alimentos en crudo solicitado por la Dirección de Educación., a COMPAÑÍA INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A, según el renglón Nº 1, en la suma total de $1.033.000.- (pesos un millón treinta y tres mil). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $1.033.000.- (pesos un millón treinta y tres mil).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 51, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°6199.-
ARTICULO 3º: Dese al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 1111/2017

Moron, 31 de Octubre de 2017

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/100, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada N°329/2017 tramitada por el Expediente N° 3469/2017,referente a la Adquisición de Alimentos solicitado por la Dirección de Acción Social;
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 e! Señor intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicaciones anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: FAVINI RAGONE FRANCO Y PROVEER S.A. resultando ambas ofertas convenientes a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudícase la Licitación Privada Nº329/2017 tramitada por Expediente N° 3469/2017, referente a la Adquisición de alimentos, solicitado por la Dirección de Acción Social, a la empresa PROVEER S.A. según los renglones N° 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 30, 32, 33, 34, 351 36, 38, 39 en la suma total de $796.000,97.- (pesos setecientos noventa y seis rnH con noventa y siete centavos). Y a la empresa FAVINI RAGONE FRANCO, según los renglones N° 5, 6, 10, 13, 15, 24, 27, 29 y 31 en la suma total de $212.022,20.-(pesos doscientos doce mil veintidós con veinte centavos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $1.008.023,17.- (pesos un millón ocho mil con diecisiete)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 51, Fuente de Financiamiento: 131, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°6886 y N° 7074.
ARTICULO 3°: Dése al Registro de Resoluciones. Publiquesee/e/Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 1112/2017

Moron, 31 de Octubre de 2017

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus
modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/100, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada N°343/2017 tramitada por el Expediente N° 3776/2017, referente a la adquisición de Combustible (Gas Oil-Nafta Súper), solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y;
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 e! Señor intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicaciones anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 1530 de la Ley Orgánica Municipal se han presentado una única oferta por P8: ALVAREZ HNOS. S.H., por lo que se efectuó un segundo llamado al cual concurrió la siguiente empresa: ALVAREZ HNOS. S.H. resultando esta oferta más convenientes a los intereses municipales.
Que la Dirección de Compras y Contrataciones procede a adjudicar en virtud del Artículo N 156 de la Ley Orgánica de las Municipalidades
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada N° 343/2017 tramitada por Expediente N° 3776/2017, referente a la adquisición de Combustible (Gas Oil-Nafta Súper), solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la empresa ALVAREZ HNOS. S.H. según el renglones N° 1, 2 y 3 en la suma total de $1.355.587,50- (pesos un millón trescientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y siete con cincuenta centavos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $1.355.587,50 (pesos un millón trescientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y siete con cincuenta centavos).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 15, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°7139 y Nº 7240
ARTICULO 3º: Dese al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 1113/2017

Moron, 31 de Octubre de 2017

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada N°336/2017 tramitada por el Expediente N° 3710/2017, referente a la adquisición de Combustible (Gas Oíl), solicitado por la Secretaria de Seguridad Ciudadana y;

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal se han presentado una única oferta por parte de ALVAREZ HNOS. S.H., por lo que se efectuó un segundo llamado al cual concurrió la siguiente empresa: ALVAREZ HNOS. S.H. resultando esta oferta más convenientes a los intereses municipales.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones procede a adjudicar en virtud del Artículo N 156 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada N° 336/2017 tramitada por Expediente N° 3710/2017, referente a la adquisición de Combustible (Gas Oil) solicitado por la Secretaria de Seguridad Ciudadana, a la empresa ALVAREZ HNOS. S.H. según el renglones N° 1 en la suma total de $ 927.600.- (novecientos veintisiete mil seiscientos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $ 927.600.- (novecientos veintisiete mil seiscientos).

ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 50, Fuente de Financiamiento: 131, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos Nº 7056 y N°7239.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz - Jorge. Álvarez Holmberg

* * *

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

RESOLUCION Nº 1050/2017

Liquídase a la agente Chiaramonte Lucía Alejandra (Legajo Nº 9985/00), la diferencia salarial entre su categoría y la de la agente Dubouloy María Beatriz (Legajo Nº 6080/00), en virtud de efectuar el reemplazo de esta última, por licencia anual ordinaria, durante el período comprendido entre los días 17 al 30 de Julio del año 2017.

Liquídase a la agente Monteagudo Vilma Patricia (Legajo Nº 90324/00), la bonificación por función por reemplazo de la agente Pérez Luis Florina Amor (Legajo Nº 48470/00), quien se desempeña como Jefa del Servicio de Salud Mental y revista en la categoría SUMS A con treinta y seis (36) horas semanales de labor, durante el período de los días 17 al 28 de Julio del año 2017.

Increméntese, a partir del día 17 al 28 de Julio del año 2017, el régimen horario a treinta y seis (36) horas semanales de labor, a la agente Monteagudo Vilma Patricia (Legajo Nº 90324/00), quien revista en la categoría SUMS B con veinticuatro (24) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, por reemplazo de la agente Pérez Luis Florina Amor, prestando servicios en el Servicio de Salud Mental, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Liquídase a la agente Quattrini Silvia Patricia (Legajo Nº 36152/00), la bonificación por función por reemplazo de la agente Otero Susana Patricia, quien se desempeña como Jefa en el Servicio Social, por licencia anual ordinaria de esta última, durante el período comprendido entre los días 17 al 27 de Julio del año 2017 inclusive.

Moron, 23 de Octubre de 2017

RESOLUCION Nº 1084/2017

Reconócese a partir del día 1º de Agosto del año 2017, la modificación en la Relación Laboral del docente Algaze Agustín Andrés (Legajo Nº 224045/00), en el cargo de Profesor con treinta (30) Horas Cátedra Escuela Vocacional, pasando de Suplente a Provisional, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Arte y Cultura, perteneciente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Moron, 24 de Octubre de 2017

RESOLUCION Nº 1085/2017

Déjase sin efecto la licencia otorgada por el Artículo 1º de la Resolución Nº 736/17.

Resérvese a partir del día 1º de Julio del año 2017, la categoría de Asistente Especializada con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, en la Dirección de Apremios, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, perteneciente a la Secretaría de Gobierno, a la agente Martínez Rosana (Legajo Nº 149419/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía.

Moron, 24 de Octubre de 2017

RESOLUCION Nº 1086/2017

Dase por reencasillados, a partir del día 1º de Agosto del año 2017, a los agentes mencionados en el Anexo I de la presente, quienes prestan funciones en las dependencias del Sistema Único Municipal de Salud del Municipio de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

ANEXO I

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría actual	Categoría correspondiente
22467800	Agostini Agustín Horacio	SUMS ASISTENTE 36 HS	SUMS AGREGADO 36 HS
22886700	Alvez Jorge Cristian	SUMS ASISTENTE 24 HS	SUMS AGREGADO 24 HS
21008900	Bermejo Hernán Rodolfo	SUMS AGREGADO 36 HS	SUMS E 36 HS
10382000	Brero Eduardo Jorge	SUMS C 36 HS	SUMS B 24 HS
18362300	Buccheri Romina Paula	SUMS ASISTENTE 36 HS	SUMS E 36 HS
19924518	Caporale Stella Maris	SUMS ASISTENTE 24 HS	SUMS E 24 HS
11645900	Collado Lazo Ana Fernanda	SUMS AGREGADA 24 HS	SUMS E 24 HS
24200100	Contrera Yésica Soledad	SUMS ASISTENTE 36 HS	SUMS AGREGADA 36 HS
24241200	Dávalos Gamón Jorge Ramón	SUMS ASISTENTE 36 HS	SUMS AGREGADO 36 HS
3874500	De Rosa Graciela Mabel	SUMS B 24 HS	SUMS A 24 HS
13298500	Delavalle María Alejandra	SUMS D 36 HS	SUMS C 36 HS

5667100	Dreos Silvia Margarita	SUMS B 24 HS	SUMS A 24 HS
20065600	Ferrante María Soledad	SUMS AGREGADA 36 HS	SUMS E 36 HS
22715600	Funes Silvia Gabriela	SUMS ASISTENTE 36 HS	SUMS AGREGADA 36 HS
17509000	Iribarne Dávalos Luis Rodolfo	SUMS E 36 HS	SUMS D 36 HS
22086718	Larrazábal Paula Ileana	SUMS ASISTENTE 36 HS	SUMS AGREGADA 36 HS
5613500	Malamud Marta Celia	SUMS B 24 HS	SUMS A 24 HS
20435600	Maurtua Delia Beatriz	SUMS AGREGADA 36 HS	SUMS E 36 HS
24227800	Meza Magalí Sol	SUMS ASISTENTE 36 HS	SUMS AGREGADA 36 HS
10381200	Miglioretti Gabriela Fernanda	SUMS C 36 HS	SUMS B 36 HS
14610000	Muzzicato Isabel Eusebia	SUMS ASISTENTE 36 HS	SUMS D 36 HS
22037800	Pérsico Graciela Haydée	SUMS ASISTENTE 36 HS	SUMS AGREGADA 36 HS
23460100	Pessacq Laura Constanza	SUMS ASISTENTE 24 HS	SUMS AGREGADA 24 HS
24199000	Rizzo Mariela Alejandra	SUMS ASISTENTE 36 HS	SUMS AGREGADA 36 HS
4875100	Saponara Isabel Elisa	SUMS B 24 HS	SUMS A 24 HS
5452800	Seybold Enrique Guillermo	SUMS B 36 HS	SUMS A 36 HS
5467600	Silvestri Laura Luisa	SUMS B 36 HS	SUMS A 36 HS
6592000	Uranga Alejandra Elvira	SUMS C 36 HS	SUMS B 36 HS
20781200	Vargas Verónica Luján	SUMS AGREGADA 36 HS	SUMS E 36 HS
24162300	Viglione Félix Miguel	SUMS ASISTENTE 36 HS	SUMS AGREGADO 36 HS

Moron, 24 de Octubre de 2017

RESOLUCION Nº 1087/2017

Concédase la licencia con goce de haberes a la docente Guasp María Luján (Legajo Nº 68510/00), en el cargo de Directora Jornada Completa, con carácter Titular, en el Jardín de Infantes Municipal Nº 16, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, durante el período establecido desde el día 17 de Julio al 13 de Agosto del año 2017.

Moron, 24 de Octubre de 2017

RESOLUCION Nº 1093/2017

Concédase la licencia sin goce de haberes a la docente Quinteros Karina Renée Arminda (Legajo Nº 201945/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Titular, prestando servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, durante el período establecido desde el día 25 al 29 de Septiembre del año 2017 inclusive.

Concédase la licencia sin goce de haberes a la docente Collado Lazo María Cecilia (Legajo Nº 28195/00), en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Titular, prestando servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, durante el período establecido desde el día 5 al 6 de Octubre del año 2017 inclusive.

Concédase la licencia sin goce de haberes a la docente Orlandini Mariela (Legajo Nº 221412/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Titular, prestando servicios en el C.E.I.M. Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, durante el período establecido desde el día 25 al 29 de Septiembre del año 2017 inclusive.

Moron, 26 de Octubre de 2017

RESOLUCION Nº 1094/2017

Dase por reencasillado, a partir del día 1º de Agosto del año 2017, al agente Aguilar Alberto Ángel (Legajo Nº 49205/00), en la categoría Chofer con cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista en la Planta del Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Departamento de Policía de Tránsito, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.

Dase por reencasillado, a partir del día 1º de Agosto del año 2017, al agente Palavesino Juan Carlos (Legajo Nº 222467/00), en la categoría Técnico Sistemas B con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, quien revista en la Planta del Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Departamento de Policía de Tránsito, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.

Increméntase a partir del día 1º de Agosto del año 2017, el régimen horario a cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a la agente Boehden Silvia Alejandra (Legajo Nº 214612/00), quien revista en la categoría Administrativa A, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección Unidad Intendente.

Moron, 26 de Octubre de 2017

RESOLUCION Nº 1095/2017

Apruébase la continuidad de la docente Villagra Virginia Soledad (Legajo Nº 247234/00), hasta el Inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Reconócese a partir del día 1º de Septiembre del año 2017 hasta el Inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, la modificación en la Relación Laboral del docente Villagra Virginia Soledad (Legajo Nº 247234/00), en el cargo de Preceptora Jornada Completa, pasando de Suplente a Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Moron, 26 de Octubre de 2017

RESOLUCION Nº 1096/2017

Apruébase la continuidad de la docente Marino María Teresa (Legajo Nº 192878/00), a partir del día 3 de Marzo del año 2017 hasta el reintegro de la docente Titular Santomauro Verónica, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Reconócese a partir del día 18 de Agosto del año 2017 hasta el Inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, la modificación en la Relación Laboral del docente Marino María Teresa (Legajo Nº 192878/00), en el cargo de Preceptora Jornada Completa, pasando de Suplente a Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Moron, 26 de Octubre de 2017

RESOLUCION Nº 1099/2017

Modifíquese a partir del día 1º de Agosto del año 2017, y de forma interina, el régimen horario de treinta y seis (36) horas (24 Horas de Guardia y 12 Horas de Planta), que

desempeña el Dr. Giretti Luciano Andrés (Legajo Nº 201867/00), para desempeñar sus tareas con las treinta y seis (36) horas en planta, quien revista en la categoría SUMS Agregado, prestando funciones en el Servicio de Tocoginecología del Sistema Único Municipal de Salud.

Moron, 26 de Octubre de 2017

RESOLUCION Nº 1100/2017

Apruébase la continuidad de la docente Cabrera Valeria Susana (Legajo Nº 240756/18), hasta el Inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Profesora con doce (12) Horas Cátedra Escuela Vocacional, a efectos de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Reconócese a partir del día 10 de Abril del año 2017 hasta el Inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, la modificación en la Relación Laboral de la docente Cabrera Valeria Susana (Legajo Nº 240756/18), en el cargo de Profesora con doce (12) Horas Cátedra Escuela Vocacional, pasando de Suplente a Provisional, prestando servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Apruébase la continuidad de la docente Jauma María de los Ángeles (Legajo Nº 191212/19), hasta el Inicio del Ciclo Lectivo 2018, en el cargo de Profesora con doce (12) Horas Cátedra Escuela Vocacional, a efectos de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Reconócese a partir del día 10 de Abril del año 2017 hasta el Inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, la modificación en la Relación Laboral de la docente Jauma María de los Ángeles (Legajo Nº 191212/19), en el cargo de Profesora con doce (12) Horas Cátedra Escuela Vocacional, pasando de Suplente a Provisional, prestando servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Apruébase la continuidad de la docente Rodríguez Patricia Soledad (Legajo Nº 81125/18), hasta el Inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Reconócese a partir del día 24 de Marzo de 2017 hasta el Inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, la modificación en la Relación Laboral de la docente Rodríguez Patricia Soledad (Legajo Nº 81125/18), en el cargo de Preceptora Jornada Simple, pasando de Suplente a Provisional, prestando servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Apruébase la continuidad de la docente Murua Clara Inés (Legajo Nº 277301/00), hasta el Inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, a efectos de prestar servicios en la Escuela para Niños Sordos e Hipoacúsicos “Ramón Carrillo”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Reconócese a partir del día 18 de Abril de 2017 hasta Inicio del Ciclo Escolar 2018, la modificación en la Relación Laboral de la docente Murua Clara Inés (Legajo Nº 277301/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, pasando de Suplente a Provisional, prestando servicios en la Escuela para Niños Sordos e Hipoacúsicos “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Dirección de Educación perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Moron, 26 de Octubre de 2017

RESOLUCION Nº 1101/2017

Liquídase al agente Torne Ignacio Daniel (Legajo Nº 153534/00), la diferencia salarial entre su categoría y la del agente Pazos Daniel Alejandro, en virtud de efectuar el reemplazo de este último, por licencia anual ordinaria, durante el período comprendido entre los días 11 al 24 de Septiembre del año 2017 inclusive.

Asígnasele a partir del día 11 al día 24 de Septiembre del año 2017 inclusive, al Sr. Torne Ignacio Daniel (Legajo Nº 153534/00), la firma de la División Tramitaciones.

Moron, 26 de Octubre de 2017

RESOLUCION Nº 1102/2017

Dase por reencasillado, a partir del día 1º de Agosto del año 2017, al agente Tesoro Carlos Emmanuel (Legajo Nº 221523/00), en el cargo de Ambulanciero con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, quien revista en la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección Administrativa del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Moron, 26 de Octubre de 2017

RESOLUCION Nº 1105/2017

Concédase la licencia sin goce de haberes a la docente González Yésica Andrea (Legajo Nº 191656/00), en el cargo de como Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Titular, prestando servicios en la Escuela Especial “Mi Futuro”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, durante el período establecido desde el día 1º al 4 de Agosto del año 2017 inclusive.

Concédase la licencia sin goce de haberes a la docente Wicijowski Luciana Josefina (Legajo Nº 149344/00), en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Titular, prestando servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, durante el período establecido desde el día 14 al 17 de Agosto del año 2017 inclusive.

Concédase la licencia sin goce de haberes a la docente Vecchia Luciana (Legajo Nº 185212/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Titular, prestando servicios en la Escuela para Niños Sordos e Hipoacúsicos “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, durante el período establecido desde el día 22 de Agosto al 6 de Septiembre del año 2017 inclusive.

Moron, 27 de Octubre de 2017

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 680/2017

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 1º de Septiembre del año 2017, al agente Sauk Daniel Héctor (D.N.I. Nº 10.391.810) - (Legajo Nº 40956/00), quien revistaba en la categoría Director con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Moron, 17 de Octubre de 2017

DECRETO Nº 693/2017

Dase por designado al docente Ranieri Diego Damián (Legajo Nº 216089/18), a partir del día 6 de Junio del año 2017 hasta el reintegro de la docente Titular Bello Aldana, en el cargo de Profesora con tres (3) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente De Mesa Rocío Noelia (Legajo Nº 268423/00), a partir del día 15 de Junio del año 2017 hasta el reintegro de la docente Titular Batista Lorena o de la Primera docente Suplente Álvarez Valeria, en el cargo de Profesora con nueve (9) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas “José

Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase por designada a la docente Albornoz Lucía Inés (Legajo Nº 270434/18), a partir del día 13 de Junio del año 2017 hasta el reintegro de la docente Titular Méndez Paula, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Moron, 19 de Octubre de 2017

DECRETO Nº 694/2017
Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 1º de Diciembre del año 2017, a la agente Lara Mabel Mónica (D.N.I. Nº 12.045.528) - (Legajo Nº 3632/00), quien revistaba la categoría Técnica Sistemas con veinticuatro (24) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Sistemas, perteneciente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete.
Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 1º de Noviembre del año 2017, a la agente López Miriam Noemí (D.N.I. Nº 13.020.661) - (Legajo Nº 159734/00), quien revistaba la categoría Administrativa Senior con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Obras Particulares, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, perteneciente a la Secretaría de Planificación Estratégica.
Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, a partir del día 1º de Noviembre del año 2017, a la agente Baez Delia Ester (D.N.I. Nº 6.720.123) - (Legajo Nº 108928/00), quien revistaba en la categoría Técnica Senior con treinta (30) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Arte y Cultura, perteneciente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Moron, 20 de Octubre de 2017

DECRETO Nº 695/2017
Sustitúyase el Artículo 1º del Decreto Nº 895/16, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 1º.- Dase de baja por fallecimiento, a partir del día 25 de Junio del año 2016, al agente Balverdi Adrián Alberto (D.N.I. Nº 23.138.819) – (Legajo Nº 239412/00), quien revistaba en la categoría Obrero I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Temporario, cumpliendo funciones en la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 1 – Morón Centro-Norte."

Moron, 23 de Octubre de 2017

DECRETO Nº 696/2017
Dispónese la baja a partir del día 26 de Abril del año 2017, a la docente Barbona Torres Paola Adriana (Legajo Nº 275590/00), en el cargo de Profesora con diez (10) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 6, y en los Jardines Materno Infantil Municipales Nº 1 y Nº 12, dependientes de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dispónese la baja a partir del día 05 de Mayo del año 2017, a la docente Cairoli Marcela (Legajo Nº 266834/00), en el cargo de Profesora con nueve (9) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dispónese la baja a partir del día 05 de Mayo del año 2017, a la docente Lamarque Pamela (Legajo Nº 277445/00), en el cargo de Profesora con tres (3) Horas Cátedra Escuela Superior con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dispónese la baja a partir del día 05 de Mayo del año 2017, a la docente Nardone Gabriela (Legajo Nº 150084/00), en el cargo de Profesora con seis (6) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dispónese la baja a partir del día 05 de Mayo del año 2017, a la docente Rodríguez Micaela Mariana (Legajo Nº 277489/00), en el cargo de Profesora con seis (6) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Moron, 24 de Octubre de 2017

DECRETO Nº 697/2017
Dase por designado al docente Pérez Pardo José Eduardo (Legajo Nº 280078/00), a partir del día 23 de Agosto al 6 de Septiembre del año 2017, en el cargo de Maestro Especializado Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase por designada a la docente García Virginia Alejandra (Legajo Nº 269201/00), a partir del día 22 de Agosto al 6 de Septiembre del año 2017, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase por designada a la docente Alegre Gabriela Soledad (Legajo Nº 271390/00), a partir del día 28 de Agosto al 1º de Septiembre del año 2017, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 7, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase por designada a la docente Benítez Alejandra (Legajo Nº 271312/00), a partir del día 28 de Agosto al 2 de Septiembre del año 2017, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Moron, 25 de Octubre de 2017

DECRETO Nº 701/2017
Exclúyase de los alcances del Anexo I de la Resolución Nº 740/17, a partir del día 1º de Septiembre del año 2017, a los agentes que a continuación se mencionan:

Legajo	Apellido y Nombres
27585600	Felicioli Luis Alberto
27588900	Fernández Leandro Maximiliano
19488900	Gerez Carlos Alberto
27576700	Peralta Diego Oscar

Moron, 25 de Octubre de 2017

DECRETO Nº 709/2017
Dase de baja a partir del día 9 de Agosto del año 2017, a la docente Lettieri Karina Lorena (Legajo Nº 176432/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase de baja a partir del día 12 de Agosto del año 2017, a la docente Spallino Sonia Karina (Legajo Nº 279689/00), en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Moron, 30 de Octubre de 2017

DECRETO Nº 710/2017

Dispónese la baja por renuncia a partir del día 01 de Agosto del año 2017, a la docente Solodovsky Irina Ailen (Legajo Nº 242812/00), en el cargo de Profesora con ocho (8) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el CEIM Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Moron, 30 de Octubre de 2017

DECRETO Nº 711/2017

Dase por designada a la docente Lettieri Karina Lorena (Legajo Nº 176432/18), a partir del día 01 de Agosto del año 2017 hasta el reintegro de la Titular Urrutia Valeria, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente Pourcel Ailen Victoria (Legajo Nº 279756/00), a partir del día 07 al 26 de Agosto del año 2017, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno infantil Municipal Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente De Luca Verónica (Legajo Nº 279767/00), a partir del día 07 de Agosto del año 2017 hasta el Inicio del Ciclo Lectivo del año 2019, en el cargo de Profesora con cuatro (4) Horas Cátedra Escuela Superior con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el IMES, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente Zucchini Anabela Soledad (Legajo Nº 279778/00), a partir del día 07 al 26 de Agosto del año 2017, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Moron, 30 de Octubre de 2017

DECRETO Nº 712/2017

Dase por designada a la Lic. Teran Salazar Cyntia Manuela (D.N.I. Nº 94.507.805), a partir del día 1º de Junio del año 2017, en carácter de Concurrente con treinta y seis (36) horas (24 hs. de guardia y 12 hs. de planta), a efectos de cumplir funciones en el Servicio de Pediatría del Sistema Único Municipal de Salud, dependiente de la Dirección Médica del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Dase por designada a la Lic. Teran Salazar Cyntia Manuela (D.N.I. Nº 94.507.805), a partir del día 1º de Junio del año 2017, con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requiera en el Servicio de Pediatría del Servicio Único Municipal de Salud, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Dase por desginada a la Lic. Rivera Díaz Juana Lucía (DNI 94.454.026), a partir del día 10 de Octubre del año 2017, en carácter de Concurrente con treinta y seis (36) horas (24 hs. de guardia y 12 hs. de planta), dentro de la Planta Interina del Sistema Único Municipal de Salud, a efectos de cumplir funciones en el Servicio Clínico Quirúrgico del Sistema Único Municipal de Salud, dependiente de la Dirección Médica del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Dase por desginada a la Lic. Rivera Díaz Juana Lucía (DNI 94.454.026), a partir del día 10 de Octubre del año 2015, con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requiera en el Servicio Clínico Quirúrgico del SUMS, dependiente de la Dirección Médica del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Dase por desginada a la Lic. Escalante Sandra Claudia (DNI 30.897.096), a partir del día 1º de Julio del año 2017, en carácter de Concurrente con treinta y seis (36) horas (24 hs. de guardia y 12 hs. de planta), a efectos de cumplir funciones en el Servicio de Pediatría del Servicio Único Municipal de Salud, dependiente de la Dirección del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Dase por desginada a la Lic. Escalante Sandra Claudia (DNI 30.897.096), a partir del día 1º de Junio del año 2017, con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requiera en el Servicio de Pediatría del Sistema Único Municipal de Salud, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Moron, 30 de Octubre de 2017

DECRETO Nº 713/2017

Dase por designada a la docente Oliva Natalia Lorena (Legajo Nº 279701/00), a partir del día 07 al 26 de Agosto del año 2017, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 13, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente Zalazar Luciana Anabella (Legajo Nº 252445/00), a partir del día 07 al 26 de Agosto del año 2017, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 16, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente Companys Roxana Esther (Legajo Nº 246112/00), a partir del día 07 al 26 de Agosto del año 2017, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 7, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente Pappa María Lujan (Legajo Nº 150058/00), a partir del día 07 al 26 de Agosto del año 2017, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente Zuliani Natalia Soledad (Legajo Nº 216967/00), a partir del día 07 al 26 de Agosto del año 2017, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 13, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Moron, 30 de Octubre de 2017

DECRETO Nº 714/2017

Dase de baja por fallecimiento, a partir del día 23 de Abril del año 2017, a la agente Miranda Graciela Mónica (DNI: 13.927.496) – (Legajo Nº 64402/00), quien revistaba en la categoría Servicio A con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, cumpliendo funciones en la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Control y Convivencia Urbana, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.

Moron, 30 de Octubre de 2017

DECRETO Nº 716/2017

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 1º de Septiembre del año 2017, a la agente Navoni Susana Mirta (L.C. Nº 6.362.108) - (Legajo Nº 40949/00), quien revistaba en la categoría Servicio Senior con treinta (30) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 5.

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 1º de Septiembre del año 2017, a la agente González Elba Victoria (D.N.I. Nº 13.433.014) - (Legajo Nº 221567/00), quien revistaba en la

categoría SUMS Agregada con treinta y seis (36) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección Médica del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 1º de Octubre del año 2017, a la agente Rodríguez Graciela Irma (D.N.I. Nº 11.690.171) - (Legajo Nº 5959/00), quien revistaba en la categoría Asistente Especializada con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Compras y Contrataciones, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Moron, 30 de Octubre de 2017

DECRETO Nº 717/2017
Dase por designada a la docente Ricco Noelia Verónica (Legajo Nº 279723/00), a partir del día 7 al 26 de Agosto del año 2017, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase por designada a la docente Spoto Jazmín Berenice (Legajo Nº 279734/00), a partir del día 7 al 26 de Agosto del año 2017, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase por designada a la docente Grimalt Daniela Verónica (Legajo Nº 229156/00), a partir del día 7 al 26 de Agosto del año 2017, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 15, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase por designada a la docente González Conforti Glenda Anabella (Legajo Nº 279745/00), a partir del día 7 al 26 de Agosto del año 2017, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Moron, 30 de Octubre de 2017

DECRETO Nº 718/2017
Dispónese la baja a partir del día 15 de Julio del año 2017, a la docente Coimbra Natalia (Legajo Nº 278178/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dispónese la baja a partir del día 21 de Julio del año 2017, a la docente Scoppa Sabrina Claudia (Legajo Nº 272145/00), en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 14, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dispónese la baja a partir del día 19 de Julio del año 2017, a la docente Benitez Alejandra (Legajo Nº 271312/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien prestaba servicios el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dispónese la baja a partir del día 21 de Julio del año 2017, a la docente Rodríguez Laura (Legajo Nº 277878/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela Especial “Mi Futuro”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dispónese la baja por renuncia a partir del día 31 de Julio del año 2017, a la docente Rodríguez Graciela (Legajo Nº 277434/00), en el cargo de Profesora con cuatro (4) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el IMES, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Moron, 30 de Octubre de 2017

DECRETO Nº 719/2017
Dase por designada a la docente Nari Ana Laura (Legajo Nº 216656/00), a partir del día 07 al 26 de Agosto del año 2017, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase por designada a la docente Benitez Alejandra (Legajo Nº 271312/00), a partir del día 07 al 26 de Agosto del año 2017, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase por designada a la docente Córdoba Silvia Roxana (Legajo Nº 272156/00), a partir del día 07 hasta el 26 de Agosto del año 2017 en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 7, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase por designada a la docente Alegre Gabriela Soledad (Legajo Nº 271390/00), a partir del día 07 al 26 de Agosto del año 2017, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 7, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase por designada a la docente Gurevich Magali Belén (Legajo Nº 279245/00), a partir del día 07 al 26 de Agosto del año 2017, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Moron, 30 de Octubre de 2017

DECRETO Nº 720/2017
Dase de baja a partir del día 14 de Agosto del año 2017, a la docente Farelo López Verónica (Legajo Nº 279856/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el C.E.I.M. Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase de baja a partir del día 14 de Agosto del año 2017, a la docente Mora Myrian Elizabeth (Legajo Nº 102814/00), en el cargo de Profesora con seis (6) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el C.E.I.M. Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase de baja a por renuncia partir del día 28 de Agosto del año 2017, a la docente Orfino Paula (Legajo Nº 270467/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela Especial “Mi Futuro”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Dase de baja a partir del día 2 de Septiembre del año 2017, a la docente David Marcela (Legajo Nº 107946/00), en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Moron, 31 de Octubre de 2017

DECRETO Nº 721/2017

Dase por designada a la Lic. Boero Bárbara (D.N.I. Nº 22.363.292) - (Legajo Nº 279956/00), a partir del día 18 de Septiembre del año 2017, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con veinticuatro (24) horas semanales de labor, dentro de la Planta Interina del Sistema Único Municipal de Salud, a efectos de cumplir funciones en el Servicio de Asistencia Social del Sistema Único Municipal de Salud, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Dase por designada a la Dra. Tenxera María Luján (D.N.I. Nº 27.960.798) – (Legajo Nº 279967/00), a partir del día 19 de Septiembre del año 2017, con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Tocoginecología del Sistema Único Municipal de Salud, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud

Moron, 31 de Octubre de 2017

DECRETO Nº 722/2017

Desígnase a la Sra. Rossi María Micaela (D.N.I. Nº 34.739.560), a partir de la fecha del presente Decreto, dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría Administrativo I con cuarenta (40) horas semanales de labor, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Políticas Inclusivas para Personas con Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, bajo los términos de la Ley Nº 10.592."

Moron, 31 de Octubre de 2017

DECRETO Nº 723/2017

Dase de baja por renuncia a partir del día 14 de Agosto del año 2017, a la docente Calvo Lorena Gisela (Legajo Nº 279156/00), en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase de baja por renuncia a partir del día 22 de Agosto del año 2017, a la docente Biancaniello Natalia (Legajo Nº 277423/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Moron, 31 de Octubre de 2017

DECRETO Nº 724/2017

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 1º de Septiembre del año 2017, a la agente Guaglione Mariel Laura (D.N.I. Nº 18.354.203) - (Legajo Nº 82024/00), quien revistaba en la categoría Preceptora Jornada Completa, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por incapacidad, a partir del día 1º de Septiembre del año 2017, al agente Catán Oscar Mauro (D.N.I. Nº 13.997.909) - (Legajo Nº 75986/00), quien revistaba en la categoría Servicio A con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Control y Convivencia Urbana, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.

Moron, 31 de Octubre de 2017

DECRETO Nº 725/2017

Dase por designada a la Lic. Menalli Vanesa Paola (D.N.I. Nº 27.326.722) - (Leg. 280012/00), a partir del día 18 de Septiembre del año 2017, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con veinticuatro (24) horas semanales de labor, dentro de la Planta Interina del SUMS, a efectos de prestar funciones en el Servicio de Salud Mental del Sistema Único Municipal de Salud, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Téngase por designada a la Lic. Díaz Carolina Inés (D.N.I. Nº 30.034.905) - (Leg. 280023/00), a partir del día 18 de septiembre del año 2017, dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con veinticuatro (24) horas semanales de labor, a efector de prestar funciones en el Servicio de Salud Mental del Sistema Único Municipal de Salud, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Moron, 31 de Octubre de 2017

DECRETO Nº 726/2017

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 1º de Octubre del año 2017, a la agente Dreos Silvia Margarita (D.N.I. Nº 12.439.265) - (Legajo Nº 56671/00), quien revistaba en la categoría SUMS A con veinticuatro (24) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 1º de Octubre del año 2017, a la agente Ciano Sara Celia (D.N.I. Nº 11.598.403) - (Legajo Nº 16899/00), quien revistaba en la categoría Técnica Semi Senior con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 26 de Mayo del año 2017, al agente Rivero Ángel Enrique (D.N.I. Nº 10.923.458) - (Legajo Nº 130898/00), quien revistaba en la categoría SUMS C con treinta y seis (36) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Moron, 31 de Octubre de 2017

DECRETO Nº 727/2017

Dase de baja por fallecimiento, a partir del día 27 de Julio del año 2017, al agente Avellaneda Bernabé Héctor (D.N.I. Nº 13.978.007) – (Legajo Nº 81398/00), quien revistaba en la categoría Oficial Obrero Especializado con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, cumpliendo funciones en la Dirección de Obras y Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Moron, 31 de Octubre de 2017

DECRETO Nº 728/2017

Dase por aceptada la renuncia presentada por el docente Gainza Marcelo Fabián (D.N.I. Nº 18.215.938) - (Legajo Nº 112243/00), a partir del día 1º de Septiembre del año 2017, quien revistaba en el cargo de Maestro Especializado, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Moron, 31 de Octubre de 2017

DECRETO Nº 729/2017

Dase por designada a la docente Grillo María Luján (Legajo Nº 279634/00), a partir del día 07 al 26 de Agosto del año 2017, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 16, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente Cardozo Lourdes Noelia Evelyn (Legajo Nº 279645/00), a partir del día 07 al 26 de Agosto del año 2017, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 14, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente Soria María Florencia (Legajo Nº 275523/00), a partir del día 07 al 26 de Agosto del año 2017, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente Villalba Mariela Mabel (Legajo Nº 279656/00), a partir del día 07 al 26 de Agosto

del año 2017, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Moron, 31 de Octubre de 2017

DECRETO Nº 730/2017

Dase por designada a la docente Scoppa Sabrina Claudia (Legajo Nº 272145/00), a partir del día 7 de Agosto del año 2017 hasta el reintegro de la docente Titular Mongelli Silvana, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 14, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente Coimbra Natalia (Legajo Nº 278178/00), a partir del día 7 al 26 de Agosto del año 2017, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente Cataldo Silvana Romina (Legajo Nº 279390/00), a partir del día 7 al 26 de Agosto del año 2017, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente Maresca Fanny Ethel (Legajo Nº 279589/00), a partir del día 7 al 26 de Agosto del año 2017, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente Homsi Natalia Verónica (Legajo Nº 279590/00), a partir del día 7 al 26 de Agosto del año 2017, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Maternal Comunitario, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Moron, 31 de Octubre de 2017

DECRETO Nº 731/2017

Dase por designada a la docente Balsano Yanina Julieta (Legajo Nº 220490/00), a partir del día 7 de Agosto al 31 de Diciembre del año 2017, en el cargo de Profesora con quince (15) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 5 y en el Jardín Maternal Municipal Nº 10, dependientes de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designado al docente Díaz Matías Ezequiel (Legajo Nº 279878/00), a partir del día 11 de Agosto del año 2017 hasta el reintegro de la docente Titular Galliano María José, en el cargo de Profesor con seis (6) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente González Érica Eleonora (Legajo Nº 151590/18), a partir del día 11 de Agosto del año 2017 hasta el reintegro de la docente Titular Feijóo Laura, en el cargo de Profesora con ocho (8) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente Rodríguez Gisela Vanesa (Legajo Nº 241856/00), a partir del día 18 de Agosto del año 2017 hasta el reintegro de la docente Titular Magenta Mariela, en el cargo de Profesora con cuatro (4) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Moron, 31 de Octubre de 2017

DECRETO Nº 734/2017

Dase por designada a la docente Viana Ayelen Leila (Legajo Nº 279601/00), a partir del día 07 al 26 de Agosto del año 2017, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 6, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente Birarda Julieta Esther (Legajo Nº 279612/00), a partir del día 07 al 26 de Agosto del año 2017, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 6, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente Frascarelli Natalia María (Legajo Nº 277189/00), a partir del día 07 al 26 de Agosto del año 2017. en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela para Niños Sordos e Hipoacúsicos "Dr. Ramón Carrillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente Aljanati Georgina Estefanía (Legajo Nº 272101/00), a partir del día 07 al 26 de Agosto del año 2017, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 6, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dase por designada a la docente Crespo María Belén (Legajo Nº 279623/00), a partir del día 07 al 26 de Agosto del año 2017, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Moron, 31 de Octubre de 2017